MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°1503/2020

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195.-**

Luque, 05 de Noviembre de 2020

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195.-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 días del mes Agosto de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 02 del mes Noviembre del año dos mil veinte, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195.**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195.-Art. 2°** **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
"N.A CONSTRUCCIONES"	*Nicolás Aguilera*	*15277085-8*	*Gs.* **138.032.065**	*Guaraníes ciento treinta y ocho millones treinta y dos mil sesenta y cinco*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 138.032.065. (guaraníes *ciento treinta y ocho millones treinta y dos mil sesenta y cinco.*)** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal